

BOLETA —COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE NOVIEMBRE

Último cambio anterior pesetas	VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY 0/0	Último cambio anterior FECHAS 0/0	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolso 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
26-11-918 76,35	Serie I, de 50.000 pesetas nominales... 76,66		26-11-918 76,70 y 60	Banco de España.....	500		76,50
26-11-918 76,40	» E, de 25.000 » » » 76,70 y 60		26-11-918 77,00	Compañía Arrend. de Tabacos..	500		291,00, 292,00 y 291,50
26-11-918 77,00	» D, de 12.500 » » » 77,00		19-11-918 78,00	Banco Hipotecario de España..	500	50	
26-11-918 78,00	» C, de 5.000 » » » 78,00		26-9-918 79,00	Banco de Castilla.....	250		
26-11-918 78,00	» B, de 2.500 » » » 78,00		21-11-918 78,00	Banco Hispano-American..	500	50	
26-11-918 77,75	» A, de 500 » » » 78,00		25-11-918 77,50	Banco Español de Crédito.....	250		125,00
26-11-918 77,00	» H, de 200 » » » 77,50		22-11-9-9 77,00	Unión Española de Explosivos..	100		
26-11-918 77,00	» G, de 100 » » » 77,00		26-11-918 76,50	Seched. Gral. Azuc. i Preferentes.	500		
22-11-918 77,00	En diferentes series.....			carera Española, i Ordinarias..	500		40,00
	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Bstampillado.)</i>			Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
26-11-918 85,75	Serie II, de 24.000 pesetas nominales... 86,00 y 86,30		17-10-918 86,00	La Papelera Española.....	500		
26-11-918 85,70	» E, de 12.000 » » » 86,00 y 86,30		16-10-918 86,00	Unión Alcohólica Española.....	500		
25-11-918 85,70	» D, de 6.000 » » » 86,00		21-1-918 86,50	O. Gral. Mad. de Electricidad..	100		
26-11-918 86,50	» G, de 4.000 » » » 86,50		25-11-918 86,50	Mediterránea de Madrid.....	500		
26-11-918 86,50	» B, de 2.000 » » » 86,50		25-11-918 86,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		265,00 ptas. 86.
26-11-918 86,50	» A, de 1.000 » » » 86,50		25-11-918 86,50	Idem Norte de España.....	475		855 ptas. 86.
26-11-918 86,50	» II, de 200 » » » 86,50		35-11-918 86,50	B.º Español del Río de la Plata..			367,00
26-11-918 86,50	» G, de 100 » » » 86,50						
26-11-918 86,50	En diferentes series.....	86,50					
	4 POR 100 AMORTIZABLE						
20-11-918 84,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		26-11-918 85,00	Obligaciones del Banco Hipotecario..	500		98,00
20-11-918 84,00	» D, de 12.500 » » »		10-1-918 85,00	Obligaciones del Banco Hipotecario..	500		105,00
26-11-918 85,50	» C, de 5.000 » » »	85,50	23-11-918 85,50	Sociedad Gral. Azuc. Española..	500		
26-11-918 85,50	» B, de 2.500 » » »	85,50	19-9-917 85,50	O. Gral. Mad. de Electricidad..	500	4	
25-11-918 84,00	» A, de 500 » » »	84,00	5-11-918 85,50	Mediterránea de Madrid.....	500		
26-11-918 83,90	En diferentes series.....		32-11-918 101,50	Serie A. E. C. M. Z. A., Valladolid & Ariza.....	500	5	
	5 POR 100 AMORTIZABLE			16-11-918 88,50	» B. » C. 4 1/2		
26-11-918 93,50	Serie II, de 50.000 pesetas nominales...		16-11-918 80,25	16-11-918 80,25	» O. 4		
26-11-918 93,50	» E, de 25.000 » » »		25-10-918 63,00	1.ª serie. 500			
26-11-918 93,50	» D, de 12.500 » » »		2-11-918 62,50	Idem Norte de España. 2.ª serie. 500			
26-11-918 93,50	» C, de 5.000 » » »		14-10-918 62,50	Bindlón 17 Enero. 3.ª serie. 500			
26-11-918 93,50	» B, de 2.500 » » »		14-11-918 61,00	4.ª serie. 500			
26-11-918 93,50	» A, de 500 » » »		19-11-918 61,50	5.ª serie. 500			
22-11-918 93,26	En diferentes series.....						
	OBLIGACIONES DEL TESORO						
	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			Ayuntamiento de Madrid.			
	» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.			Obligaciones.....			
26-11-918 102,10	» A, de 500 » al 4,75 por 100.	102,10	25-11-918 76,10	Idem por resultados.....	500		
26-11-918 102,10	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	102,00 y 102,10	26-11-918 94,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	600		96,00
			26-11-918 98,00	Cédulas para Idem de fd. en el ensanche.....	500		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	504 500
Idem fin corriente.....	50 000
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	19 000
5 por 100 amortizable.....	166.000
Acciones del Banco de España.....	21 500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	23 500
Azucareras.—Preferentes.....	6.000
Idem.—Obligaciones.....	14.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, a la vista, cheque.....	925,000
Cambio medio.....	91,041
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	88,500
Cambio medio.....	28,693
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

RESUMEN GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Noviembre de 1918

Se alejaron de nuestras costas las presiones débiles, y se forma un área anticiclónica al Occidente de Portugal (769 milímetros).

El reparto de la presión hace que por todo España dominen los vientos del cuarto cuadrante y que persistan las lluvias sobre las comarcas de Cantabria y de Galicia.

La temperatura máxima de ayer fue de

19 grados en Valencia y Almería, y la mínima de hoy ha sido de un grado en León y Ávila.

Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia de las lluvias y marejada en las costas de Cantabria y Galicia.

Vientos del Norte en las costas de Cataluña y Levante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 26 de Noviembre de 1918.

TABLA DE LOS DATOS DE CLIMA EN ESTACIÓN.

Presión millímetros	Temperatura grados centígrados	Humedad porcentaje	VIENTO	ESTADO DEL CIELO	ESTADO DEL SUELO	NOTAS	
						Dirección	Fuerza de 0 a 8
707	S	9.1	87	W.....	»	Casi despejado.	
702	S	8.9	85	SW.....	»	Idem.	
708	S	7.8	90	SSE.....	»	Casi cubierto.	
708	4	14.7	70	NW.....	»	Nuboso.	
707	9	14.4	69	W.....	»	Casi despejado.	
708	5	12.0	76	W.....	»	Despejado.	
			2=Idem.....				

SUBASTAS

ADJUDICACIONES DE LA GOBERNACION

Subsecretaría General de Correos y Telégrafos.

Se procederá á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó carriaje, entre las oficinas del Ramo, de Cornellana y Oviedo (21 kilómetros), bajo el tipo de 4.000 pesetas anuales y dentro de las condiciones del pliego que está de acuerdo en la Administración principal de Correos de Oviedo y en la estafeta de Belmonte, con arreglo á lo establecido en el capítulo Iº del Título IIº del Reglamento para el régimen y funcionamiento del Banco de Correos y mediciones introducidas por Real Decreto 11 de Marzo de 1887, se advierte que se admitirán las proposiciones, entendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las oficinas administrativas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución del Ministerio de Hacienda de 26 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Oviedo, el día 13 del indicado mes de Diciembre.

Madrid, 21 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario general, Arribalzaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario de ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición

acompañó á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesos.

(Fecha y firma del Interesado.)
8-1119 (rectificada).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Julio último,

Esta Subsecretaría ha señalado el día 14 de Diciembre próximo, á las once, para la subasta de las obras de terminación del Instituto de Pontevedra, por la cantidad de 469.247,05 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia ó la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno Civil de Pontevedra el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.º En el mismo Ministerio y en el Gobierno Civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 9 del citado Diciembre.

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación de ese anuncio, serán escritas en papel sellado de undécima clase, y se presentarán sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja General de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 13.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública.

4.º En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó

más proposiciones iguales, se procederá con arreglo á lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

5.º El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

6.º El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de tres años.

7.º El plazo de garantía se fijará en un año.

8.º Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 27 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, R. Argente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se anadirá con la rebaja del ... por 100%).

(Fecha y firma del proponeste.)

S.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración especial de Rentas arrendadas de la provincia de Madrid.

Resultando desconocidos los domicilios de las Sociedades que á continuación se expresan, se les hace saber por esta césped: A los Representantes de las sociedades American Trading y Manufacture Parisienne du Cœutchouc, que se les invita á que designen perito para la comprobación de los capitales á tributar di-

chas entidades, por el impuesto anual de 1 por 1.000 de timbre de negociación ó transmisión de valores; y á la sociedad general Constructora de Casas Baratas que se la comunica con la multa de 160 pesetas, si en el plazo de ocho días no presenta en la Dirección General del Timbre los documentos reclamados, á los efectos del precitado impuesto de 1 por 1.000.

Madrid, 15 de Noviembre de 1918.—El Administrador especial, Eufasio Belda. P—6764

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar.

Contribución de utilidades.—Tarifa 2.

Deudor que figura en los recibos, don Ramón Bianch Camps y esposa.

Acreedor hipotecario del mismo, don Juan Coll Viader.

Débito por cuotas, correspondiente al año 1916, 56,93 pesetas.

Idem, 1917, 56,93.

Idem, 1918, 56,93.

Total, débito por cuotas, 170,79.

Por la presente cédula de notificación el Recaudador ejecutivo que suscribe hace saber á los señores al principio expresados que por diligencia de fecha de hoy ha sido embargada á favor de la Hacienda pública para cubrir los expresados descubiertos y además los premios de segundo grado, gastos y costas del procedimiento, la finca siguiente:

La casa-heredad llamada manso Prat, á la que se hallan unidas también y son contiguas á la misma heredad otras tierras con una casa llamada Corvera, situadas ambas en el término de San Vicente de Gualba, cuya propiedad, entre cultivo, de regadio y secano, viñedo y yermos, bosque y rosales, contiene 444 cuarteras ocho cuartones tres picotines de semilla de 1.500 canas cuadradas cada cuartera, dentro de la cual existen las dos casas mencionadas: la una, llamada Prat, tiene el número 31 y ocupa una superficie de 11.500 palmos cuadrados, sin contarse la de otros cubiertos contiguos á la misma, lo que da frente á Poniente, y la otra, llamada Corvera, lleva el número 26 y ocupa una superficie de 4.200 palmos cuadrados, dando frente á Levante; linda de por junc: por Oriente, parte con tierras del manso Berenguer, parte con tierras del manso Clos, propio de D. José Godori, y parte con tierras del heredero de P. Ferradas; por Mediodía, con tierras del manso Plans en parte y también con tierras de Magdalena Plans, del manso Illa y del manso Sala; por Poniente, parte con tierras del mismo manso Sala, parte con tierras del manso Parera, parte con tierras del manso Barceló y parte con tierras del arriba expresado manso Berenguer, mediante mojones, con todos los colindantes.

En el mismo expediente, de conformidad al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado requerir á los antes mencionados prestatario y prestamista para que, en el plazo de tres días hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas descriptas al encargado del procedimiento, en las oficinas de esta Recaudación, cuyo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula; advirtiéndoles que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplirán los títulos á su costa, dirigiendo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que,

respecto á los inmuebles detallados, resulte en el Registro.

Gualba, 25 de Octubre de 1918.—El Recaudador, Juan Massana. P—6709

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL EXCEPCIONAL DE REUS

Alcaldía Constitucional de Matanza de Aceitejo.

D. Gonzalo García Alfonso, Alcalde constitucional del pueblo de la Matanza de Aceitejo.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio y Fortunato Llanes de la Cruz, hermanos del mozo Ernesto Llanes de la Cruz, se ha dispuesto que conforme al artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recrutamiento, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas hacer las pésquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero de los sujetos ya mencionados, y cuyas filiaciones son las siguientes:

Eran de esta vecindad, solteros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, cara regular, color trigueño y de estatura regular.

Matanza de Aceitejo, 16 de Septiembre de 1918.—Gonzalo García. M—6749

Alcaldía Constitucional de Ponferrada.

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la creación de una nueva plaza de Médico titular de este Municipio, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, para completar el número de tres que por clasificación le corresponda, se anuncia su provisión por medio del presente edicto, para que los aspirantes á la misma, con el debido título de aptitud, presenten sus solicitudes ante esta Alcaldía, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID; consiguiendo que dicho cargo principiará á regir desde 1.º de Enero próximo.

Ponferrada, 16 de Noviembre de 1918.— Cayetano Fernández. M—6755

Alcaldía Constitucional de San Pedro de Ruideville.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Carlos Tusach y Busquet, de más diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Carlos Tusach y Busquet, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Al propio tiempo citó, llamo y emplezo al mencionado Carlos Tusach Busquet para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halie, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español,

á fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Carlos Tusach Busquet es natural de ésta, hijo de Pedro Tusach Camps y de María Busquet Roca y cuenta veintinueve años, sin que se conozcan más señas personales.

San Pedro de Ruideville, 30 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Caso. M—6760

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL EXCEPCIONAL DE REUS

Société des Houx d'Allemagne.

SOCIEDAD ANÓNIMA
CENTRO SOCIAL, LIEJA (BÉLGICA)

ACTIVO

	Francos.
Concesión, material y mobiliario.....	3.156.804,55
Almacén.....	9.050,98
Banquero	186.609,67
Dendores varios	466.791,59
Caja.....	5.576,31
	3.824.833,10

PASIVO

Capital.....	3.000.000,00
Fondos de reserva, amortizaciones y dividendos	317.391,23
Créditos varios	255.403,91
Pérdidas y Ganancias	232.057,96
	3.824.833,10

Lieja, 13 de Mayo de 1913.—El Administrador-Delgado, Dresse. X—2393

Eléctricas de Puertoallende

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas de la misma para celebrar Junta general extraordinaria y tratar de los asuntos siguientes:

1.º Reforma de los artículos 5, 6, 14, 19 y 48 de los Estatutos sociales, y, en su consecuencia, las reformas que convenga adoptar.

2.º Ampliación del capital social, ó, en su defecto, emisión de nuevas Obligaciones hipotecarias para liquidar los créditos pendientes de pago y allegar recursos para mejorar la Central y el servicio.

3.º Resolver sobre las dimisiones presentadas por algunos señores Consejeros, y designar, en su caso, á los señores Accionistas que hayan de reemplazarlos.

La asistencia á esta Junta general extraordinaria se ajustará en todos sus detalles antes de su celebración, y en el acto de celebrarse á lo que determinan sus Estatutos y el Código de Comercio.

La Junta se celebrará á las cuatro de la tarde del día 8 de Diciembre próximo, en el piso principal d-recha de la casa número 30 de la calle de Postas, de esta Corte, en cuyo local se hallan los libros y documentos de la Sociedad á disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlos.

Madrid, 26 de Noviembre de 1918.—El Gerente. X—2396

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917.

ACTIVO

	Pesetas.
Caja	1.355.154,49
Acreedores de la 3. ^a serie y sucesivas	52.500.000,00
Veleros en cartera	4.565.853,05
Otros acreedores	14.289.087,61
Administración General de Filipinas:	
Capital social	12.575.209,93
Excedente	16.321.704,65
	28.896.905,08
Propiedades en Filipinas:	
Propiedades (terrenos, edificios y almacenes)	5.182.656,63
Propiedades rústicas (haciendas)	4.891.027,57
Propiedades (terrenos y edificios)	2.961.195,95
Maquinaria y auxiliares	1.614.768,62
Material de explotación, mobiliario y semovientes	794.234,01
	14.549.882,78
Material flotante	6.559.529,92
Compras de tabaco en Europa	10.110.612,02
Provisiones en Europa, América y en tránsito	1.235.171,70
Depósitos (tarjetas)	95.648,99
Depósitos en custodia y garantía	8.799.250,00
	142.957.095,59

PASIVO

Capital	75.000.000,00
Obligaciones	6.150.000,00
Reserva estatutaria	288.000,00
Otros acreedores:	
Capital	20.884.669,21
Pérdidas	14.164.625,11
	35.049.324,32
Obligaciones y seguros por nuestra cuenta	11.238.406,97
Obligaciones por pagar	1.054.759,62
Débitos	8.799.250,00
Pérdidas y beneficios	5.377.354,68
	141.857.595,59

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Contador interino, Carlos Ziegler.—Visto
bueno.—El Director, A. Correa.

X-1394

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el sorteo certificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Juan Gómez y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento del año 1919, han resultado las siguientes:

LÍNEA DE INFANTA A FRANCIA POR CANCILLO, SOTO DE RUY, ACIÑO, SANTA ANA Y VILLABENA Á AVILÉS Y SAN JUAN DE NIÉVA.

1.616 obligaciones especiales:

Número 171.629, 1.711.329, 1.761.470, 1.911.810, 1.911.429, 2.101.620, 2.971.480, 3.457.142, 3.471.680, 5.051.470, 5.281.420, 5.681.430, 6.381.410, 6.471.889, 6.711.420, 7.001.410, 10.371.480, 10.771.480, 10.851.480, 11.371.480, 14.671.680, 15.601.410, 14.681.680, 14.851.480, 18.851.460, 21.401.480, 21.821.460, 21.831.420, 22.141.450, 22.451.410, 22.491.450, 30.791.480, 32.191.420, 33.181.490, 33.201.410, 35.811.420, 34.871.480, 34.931.440, 37.101.410, 37.851.470, 42.401.410, 43.341.450, 43.611.470, 43.801.440, 44.000, 44.641.450, 44.761.420, 45.101.410, 46.001.410, 47.031.410, 47.781.460, 49.498.411.460, 59.281.440, 51.161.440, 51.881.420, 52.341.460, 53.171.414.420, 55.201.450, 55.711.420, 55.711.420, 56.021.420, 56.591.470, 58.091.420, 58.361.430, 58.591.480, 59.991.460, 61.681.440, 62.451.460, 63.461.470, 64.411.460, 64.501.410, 64.571.480, 67.341.

Los portadores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde 1.^o de Febrero de 1919 á razón de 500 pesetas en la forma y plazos que se establezcan, o sea, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso:

En Madrid: Caja central de la Compa-

ñía, Banco Español de Crédito y Banco de España.

En Barcelona: Caja de la Compañía y Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao: Banco de Bilbao.

En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia: Cajas de la Compañía.

Y en todas las agencias y correspondientes del Banco Español de Crédito y Sucursales del Banco de España.

Madrid, 25 de Noviembre de 1918.—El Secretario del Consejo, Ventura González.

X-

La Papelera Española.

COMPAÑÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones si portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara, que en el sorteo celebrado el día 16 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 1.891 al 1.900; 3.411 al 3.420; 3.741 al 3.750; 4.811 al 4.820; 5.001 al 5.010; 6.101 al 6.110; 6.691 al 6.700 y 7.791 al 7.800.

El pago del valor nominal de estas Obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos que llevan unidos sus respectivos cupones.

El pago de los intereses correspondientes, tanto á las enumeradas Obligaciones amortizadas como á las corrientes, por el plazo que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 8, deduciendo del importe de cada uno la cantidad de 0,63 pesetas en concepto de impuesto del Estado.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.^o de Diciembre próximo en el domicilio social, calle de la Estación, número 1, de esta capital, 6 en Madrid, por el Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 55.

Bilbao, 17 de Noviembre de 1918.—El Director general, Nicolás María Urgeiti.

X-2340 (rectificado)